

Anexo 2

“Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Para la elaboración de este anexo se toma de referencia el Diagnóstico elaborado por SEDESOL (diciembre 2015: 49-55). A continuación se presenta la metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población.

Población potencial

Metodología: Es la suma total de los actores sociales (OSC, IES y los CI) que cumplen con los criterios para ser potencialmente atendidos por el programa entre 2010 y 2015. Los criterios son:

“Criterios para las OSC: La LFFAROSC establece que para que una organización sea sujeta de los apoyos y beneficios de los programas de orden federal, debe estar inscrita en el RFOSC y contar con la clave de registro (CLUNI). Asimismo, las Reglas de Operación del PCS 2015 establecen que las OSC deberán tener el estatus de activas al momento de presentar su proyecto de desarrollo social.

Criterios para las IES y CI: Este tipo de instituciones se consideran actores clave para los objetivos del programa, por lo que potencialmente podrán ser sujetos de atención todos aquellos que cuenten con proyectos de desarrollo social.

Criterios de participación de los actores sociales en proyectos de desarrollo social: Con el objetivo de estimar una demanda de actores sociales potencialmente susceptibles de ser atendidos por el programa, se estimaron aquellos actores sociales que entre 2010 y 2015 presentaron al menos un proyecto de desarrollo social que cumple con los criterios de participación establecidos.” (p. 49).

Fuentes de información: Base del Sistema Integral del Indesol. Reporte de actores sociales que cumplen con los criterios de participación establecidos entre 2010 y 2015.

Población objetivo

Metodología: Es la suma total de actores sociales (OSC, IES y los CI) que cumplen los criterios establecidos en las Reglas de Operación para ser elegido y apoyado, en el periodo de 2010 a 2015. “El carácter de elegible se obtiene tras el proceso de dictaminación de proyectos referido en las ROP vigentes del programa, donde entre otros atributos se valoran los siguientes criterios:

- Sujetarse a los objetivos y a las vertientes establecidas.
- Cumplir con los montos y sus criterios presupuestales definidos.
- Contar con un problema a atender claramente definido, estableciendo las causas que dan origen al mismo.

- Contar con un proyecto dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad de género o vulnerabilidad social o bien, generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida; privilegiando los principios de respeto a la dignidad de las personas e inclusión.
- Plantear criterios viables para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria.
- Mantener coherencia entre el nivel o niveles de impacto que prevé lograr el proyecto y las líneas de acción propuestas.
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, líneas de acción y acciones del proyecto.” (p.54)

Fuentes de información: Base del Sistema Integral del Indesol. Reporte de actores sociales que al menos en una ocasión han presentado un proyecto con carácter de elegible en el periodo de 2010 a 2015.